¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 25 DE FEBRERO DE 1845. No. 6,404.

EL EDITOR.

El "*Weekly Herald*" de Nueva York, de cuyas columnas ha transcripto el "*Diario de la Tarde*" algunos articulos, es periódico decididamente hostil al General Santa-Anna, Presidente de Méjico—Sus noticias sobre que "se habia coronado Emperador, y que estaba "abandonado por la opinion pública" de su pais, resultan enteramente falsas por las ultimas correspondencias y periodicos de los Estados Unidos que tenemos á la vista—

El General Paredes Arrillaga, á quien el Gobierno Mejicano habia encargado una comision, encabeza criminalmente una rebelion en Guadalajara, pretendiendo derogar por este medio una ley sancionada por el Congreso General proporcionando auxilios al Gobierno para recuperar á Tejas—La generalidad de la nacion ha mirado con indignacion ese atentado: y el Gefe sublevado estaba encerrado en Jalisco con la sola guarnicion que habia seducido—He aquí lo que observa un corresponsal del "*Noticioso de Ambos Mundos*": "El supremo Gobierno cuenta con las simpatías de la nacion toda para extinguir esa rebelion, «fomentada y dirigida á entorpecer la reconquista de Tejas, en razon de que los «hombres pensadores, y los que no lo son, la consideran injusta, anti-nacional, «y en abierta contradiccion con la honra y decoro con que Méjico debe sostener «sus derechos—Las autoridades militares así como las guarniciones de los depar«tamentos han manifestado al Gobierno de la manera mas explicita y sincera su «adhesion á la buena causa que sostiene: y de la fuerza que dá esa opinion pú«blica, asi como de las que han salido ya de Jalapa al inmediato mando de S. E. «el Sr. Presidente Constitucional, compuestas de diez mil hombres y 25 piezas «de artillería, es de esperar con fundamento que esa revolucion terminará en el «mismo lugar en que se proclamó, tan luego como se aproximen las armas del «Gobierno"—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

El Juez de Paz de San Vicente—

San Vicente, Febrero 15 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

En la tropa de ganado que en esta fecha se remite al Cuartel General, campado en los Santos Lugares de Rosas, para el abasto del Ejército; el vecino de este departamento D. Luis Saenz Peña, ha dado seis vaquillonas y un novillo de su propiedad, los cuales ha expresado en este Juzgado hace donacion de su importe para los gastos de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, contra el Pardejon Rivera y feroz bando de salvages unitarios—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MANUEL DOMATO—

Febrero 17 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de San Vicente, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Reguladora de los capitales de S. Andres de Giles—

San Andres de Giles, 13 de Febrero de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Cede á beneficio del Estado, la cantidad que le es asignada por la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Los infrascriptos al tener el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que han terminado los trabajos de su institucion; suplican á V. E. se sirva admitir la cesion que hacen á beneficio del Estado, de la cantidad que les es asignada por la Ley de 12 de Abril de 1839, para que V. E. le dé el destino que fuese de su superior agrado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Dámaso Flores—Pedro Antonio Rodriguez—Joaquin Sosa—

Febrero 16 de 1845—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Partido de San Andres de Giles, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa Federal donacion, y publíquese—

Rubrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz de Pila—

Pila, Febrero 12 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Comunica la donacion que hace el vecino D. Narciso Martinez—

Al Señor General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El Juez de Paz que firma da cuenta á V. S. que en la tropa de reses vacunas que en esta fecha remite para el consumo del Ejército, van cuatro cabezas, que el vecino de este Partido D. Narciso Martinez, ha donado á beneficio de la guerra, que tan dignamente sostiene S. E. contra los salvages unitarios—

Dios guarde á V. S. muchos años—

PASCUAL GOMEZ—

Febrero 19 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de Pila, manifieste al ciudadano contribuyente las mas exprecivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rubrica de S. E—

Revista de Periodicos Nacionales.

Con indignacion verdaderamente Argentina agregaremos algunas observaciones al juicioso y exacto comentario con que el ilustrado Editor de la Gaceta Mercantil publica la correspondencia de los infames salvages unitarios Las Heras y Paunero.

La perfidia, la traicion, la ingratitud, un encono brutal contra nuestra amada Patria, todo está pintado en esos documentos asquerosos que nos revelan un plan bárbaro y desorganizador, como todos los que antes de ahora logró egecutar la logia impía de los salvages unitarios. Siempre sedientos de sangre abrazan toda idea de exterminio á sus compatriotas, y la creen realizable, por absurda que sea, como les presente siquiera de lejos la posibilidad de volver á saquear el territorio Argentino. Hé ahi el obgeto de sus tenaces aspiraciones, el fin de todos sus pasos, ó mas propiamente hablando, la ilusion que los hace delirar.

Por lo visto, en Bolivia los caballeros *de dos ó tres Patrias* estaban esperando un triunfo del prostituido salvage José Maria Paz sobre el Grande Ejército de Argentinos y Orientales que asedia á Montevideo. Es sensible que la fortuna haya burlado sus esperanzas conduciendo al Ex-General de los Vascos al Janeiro donde ahora se halla batallando contra la justicia de S. M. el Emperador del Brasil que le ha hecho intimar arraigo en su capital. ¿Que dirá á esto el nuevo diplomático salvage Wenceslao Panuero? ¿Tambien allí deberá triunfar el futuro padrino "del hijo que ha de nacer en nuestro territorio"? ¿Será lo mismo el Janeiro que Corrientes para recibir las "prometidas comunicaciones del General Ballivian"? ¿Ahora ó cuando veremos maniobrar á Rojo sobre Salto y Jujuy, y á Wilde sobre Tucuman?—Respóndanos ese infame colaborador de los Europeos amotinados en Montevideo, y prepare todas las expediciones tártaras que guste contra pueblos vecinos y amigos del pais de su asiló. Venga el mismo á ver á su costa la disposicion actual de los Argentinos; pero tenga entendido, y entiéndanlo todos, que semejantes ataques bárbaros nunca provocados por nuestra parte no tendrán otro resultado que un desengaño tardío para nuestros gratuitos agresores, y una grave responsabilidad ante las Naciones cultas para el que, segun dice el salvage Paunero, le ha permitido contar "con una ámplia y generosa tolerancia."

El General Ballivian, á quien la prensa Argentina se ha complacido y se complace en llamar ilustre, por los títulos gloriosos con que ha sabido grangearse las simpatías de los buenos Americanos: el General Ballivian que sin temor de equivocarse, debe calificar de enemigos suyos á los que lo son de la Confederacion Argentina; el General Ballivian que, entre otras pruebas de la perfidia de los salvares unitarios, tiene el recuerdo del crímen de Carmen Garcia, como de hoy en adelante tendrá la certidumbre de la indudable ingratitud del salvage Paunero; del que dice que los intereses de su inmunda logia son preferibles "á los vínculos que por sangre y conviccion lo ligan á Bolivia;" el General Ballivian, cuya noble mision no es la de comprometer gratuitamente á su pais en injusta y desastrosa guerra con sus vecinos: el General Ballivian, en cuya ilustrada política no puede entrar el repugnante doblez de tendernos una mano amiga por medio de un Ministro Público al mismo tiempo de disponer en secreto elementos de devastacion para lanzar sobre nuestro territorio: el General Ballivian, decimos, está hoy en el caso de cumplir un deber esencialmente Americano castigando ejemplarmente al vil instrumento de los Italianos y Vascos rebelados en Montevideo, al ingrato que quiere poner en problema la fé pública de Bolivia y la lealtad de su Ilustre Gefe, en retribucion á la generosa hospitalidad de aquella, y al honor que este le hizo de admitirlo en el seno de su respetable familia. Sería un escándalo para la América si un malvado semejante quedase impune como lo quedaron todos sus iguales cuando Bolivia y las Repúblicas limitrofes eran víctimas de la política turbulenta y falaz del barbaro asesino Santa Cruz. Entonces, bajo el ominoso poder de los conspiradores de Febrero de 1843, era Bolivia un taller de tenebrosas maquinaciones que arrojaban el incendio y la muerte sobre los demas Estados Sud-Americanos; pero hoy que, por los esfuerzos del mejor de sus hijos, vemos reinar allí el órden, las leyes y el patriotismo en toda su pureza, esperamos que serán prontamente atacados los síntomas de retroceso á una época deplorable que los salvages unitarios han hecho aparecer. No se equivoque el Gobierno Boliviano con respecto á las miras de estos envegecidos perturbadores de la paz del Continente, porque su identidad de principios y su alianza con el prisionero de Chillan le manifiestan la funesta tendencia de todas sus maniobras. Decirle mas á este respecto sería desconocer su alta capacidad y fina penetracion.

No podemos cerrar este breve artículo sin pedir á todos los buenos Argentinos un voto de execracion contra el desnaturalizado salvage unitario Wenceslao Paunero, contra el que no ha tenido vergüenza al exigir que los Argentinos vayan pensando en dar algo—¡Miserable!—Educado en nuestros Ejércitos tiene sobrados motivos para saber que los Argentinos á nadie sobre la tierra han de dar lo que no sea justo, y que aun cuando alguna vez la suerte de las armas hubiese de serles desfavorable sabrian morir con su característico denuedo antes de subscribir á la mas leve humillacion—Siete años van corridos sin interrupcion en los cuales dia por dia hemos resistido con frente altiva á las avanzadas pretensiones de la poderosa Europa, y un Paunero se alza á pedirnos una bajeza!! Miserable otra vez!!—No se dude en Bolivia, ni en parte alguna, que ese solo concepto de su carta es capaz de irritar aun á las piedras y árboles de esta tierra clásica de la libertad y del valor—Lo demas que ha escrito, mas ofende al General Ballivian que á nosotros; á él, pues, toca hacerle sentir el peso de la justicia por el inmerecido agravio que ha inferido al honor Boliviano.

Nada decimos del insignificante salvage unitario Juan Gregorio de las Heras, porque él mismo confiesa su nulidad, y esta confesion es el mejor comprobante que á este respecto podemos presentar al público. Lo dejamos pues fuertemente asido á su sueldo, que, por lo visto, no largará por mas tirones que le dén sus co-salvages de Montevideo.

[Del "Monitor Federal" de Tucuman, fecha 18 de Noviembre último.]

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tucuman, Noviembre 26 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

Que el conocimiento exacto del número de la poblacion y de los productos naturales del territorio es conducente á la realizacion de las mejoras que se propone emprender en favor de la Provincia.

Que ademas es conveniente transmitir este conocimiento á todos los pueblos de la Confederacion como uno de los felices resultados que ha obtenido la Provincia de Tucuman del orden estable cimentado en ella por las instituciones federales y por el empeño de la actual Administracion.

Que la formacion y publicidad de la estadística del pais, aunque no sea posible por ahora darla completa, es una muestra de sus progresos y una prueba del anhelo de sus magistrados por llamar á su territorio las ciencias, la industria, el comercio, y todos los conocimientos útiles del exterior.

Ha acordado y decreta—

Art. 1.° Los Jueces de barrio en la Capital, y los de distrito en la Campaña, formarán un censo de la poblacion contenida en sus respectivos cuarteles.

2.° Para el efecto cada Juez hará una lista en que se anotará, relativamente á su cuartel lo siguiente: el número de casas con expresion de los nombres de sus propietarios, el número de hombres de catarce años para arriba que hay en cada casa, el número de niños de catorce años para abajo que hay en cada casa y el número de mugeres, de cualquiera edad que sean, que hay en cada casa.

3.° Estas listas, despues de firmadas por los jueces, serán presentadas, en la capital al Síndico Procurador de ciudad, y en la campaña á los Jueces departamentales, para que pongan en cada una su visto bueno si están hechas con la debida exactitud; y con este requisito se traerán al Gobierno.

4.° Los Jueces son responsables ante el Gobierno de la escrupulosidad con que deben formar las listas de que habla el artículo segundo, quedando sugetos á la mas séria reprension en caso de omision ú olvido.

5.° El Síndico procurador de Ciudad formará otra lista de todos los productos naturales de la Provincia, con inclusion de todas las especies conocidas de árboles, y del número y nombres de los rios que bañan su territorio, y firmada la pasará al Gobierno.

6.° Si para cumplir el artículo anterior necesitasé el síndico pedir informes á algunas personas inteligentes de la campaña, lo avisará al Gobierno para disponer su venida á esta capital.

7.° Cuando se publique la Estadística de la Provincia, á partir desde la fecha de la publicacion, en cada trimestre quedan obligados los Sres. Curas de la Capital y campaña á pasar al Gefe de Policia una relacion firmada de todos los muertos y nacidos en sus respectivos curatos, con expresion del sexo á que pertenezcan—

8.° En el mes de Diciembre de cada año el Gefe de Policia elevará al Gobierno un extracto de cada una de las relaciones remitidas por los Sres Curas: y al mismo tiempo acompañará una razon tomada de sus libros del número de personas que hayan entrado y salido de la Provincia.

9.° Para mejor cumplir el artículo anterior no solo se anotarán en los libros de la Policia los pasaportes expedidos para afuera de la Provincia, como está mandado sino tambien en su respectiva fecha la entrada de toda persona que venga á permanecer aquí, con expresion de su patria, procedencia y profesion.

10.° Comuníquese á quienes corresponda para su debido cumplimiento: publíquese y dése al Registro Oficial.

GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan y General de la Provincia.

Los Ciudadanos que suscriben, con el debido respeto, y en la mejor forma, ante V.E. comparecen y exponen: que deseando cerciorarse de la realidad de innumerables anuncios antiguos, y modernos, relativos á la existencia de ricas minas en el Cerro Bayo ubicado en el territorio de la Provincia; se han propuesto formar una Sociedad descubridora abriendo la correspondiente suscripcion para llevar á debido efecto los trabajos de ella, y con ánimo de reglamentarlo despues de un modo mas formal en caso que obtengan buen resultado sus primeros pasos; en cuyo tiempo se comprometen los infrascriptos á aceptar las condiciones con que la Autoridad superior tenga á bien permitir la explotacion de las referidas minas en vista de los exactos y bien detallados informes que pasarán los empresarios y demas datos que por otra parte podrá adquirir el Exmo. Gobierno—Entre tanto—A V.E. piden y suplican, si lo tuviese á bien se digne concederles el debido permiso para emprender los trabajos de exploracion en los términos que quedan expresados—que es gracia &a.

Exmo. Sr.

José M. Mendez—Ambrosio Romero—Felipe Lopez—Patricio Acuña—Por mi Señor Padre—*Genaro Posse—José Vicente Lezama—Manuel Posse—Domingo Marti ez—Casimiro Mendez*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tucuman, Octubre 12 de 1844.

Se concede á los ciudadanos ocurrentes el permiso que solicitan para formar una sociedad descubridora, y abrir al efecto la correspondiente suscripcion, con el fin de explorar las minas del Cerro Bayo, debiendo dar cuenta de su resultado, para que en el caso de ser satisfactorio, el Gobierno solicite de la H. S. de Representantes la autorizacion necesaria al efecto de otorgar las concesiones que sean convenientes al Estado y á los ciudadanos empresarios—Tómese razon y hágase saber.

GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la Ciudad de Tucuman á 13 dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, habiendo obtenido el debido permiso del Exmo. Gobierno de la Provincia, y despues de haber particularmente convenido los Señores D. José María Mendez, D. Agustin Alurralde, D. Vicente Posse, D. Ambrosio Romero, D. Felipe Lopez, D. Manuel Lezana, D. Vicente Lezana, D. Patricio Acuña, D. Casimiro Mendez, D. Domingo Martinez, D. Manuel Posse, D. Juan Nougues, D. Gavino Palacios, D. José María Posse, D. Pedro Gregorio Mendez, y D. Carlos Cornejo, en formar una asociacion con la mayor extension posible de entre los Ciudadanos de la Provincia al solo y laudable fin de descubrir las minas del Cerro Bayo ubicado en el territorio de ella, de cuyas riquezas la tradicion y noticias de algunos que lo conocen los tienen persuadidos; y deseando abrir un nuevo canal al comercio de la Confederacion Argentina bastante entorpecido en esta época por la mala calidad del metálico circulante; como tambien queriendo poner en accion el mas valioso producto que indudablemente encierra el territorio Tucumano; acordaron que para arribar á tan importante objeto y realizar las miras de la asociacion con la posible facilidad debian nombrar, como en efecto nombraron un Directorio compuesto de cinco personas cuya eleccion recayó en los Señores D. José María Mendez, Dr. D. Vicente Lesama, D. Patricio Acuña, D. Manuel Posse, y D. Ambrosio Romero; á los cuales se autorizó para organizarse y arreglar el modo y forma en que deba hacerse la subscripcion haciéndola extensiva al exterior de la Provincia si fuese necesario, como igualmente para exigir de los subsbriptores los recursos que por lo pronto sean precisos para el reconocimiento del Cerro. Acordaron ademas que despues de verificado dicho reconocimiento en caso de tener buen suceso el Directorio debiese informar al Exmo. Gobierno para que se digne resolver lo que fuere mas conveniente como lo expresa la superior providencia de doce del presente: y obtenida su última resolucion convocar á junta general de accionistas para reglamentar de un modo estable la presente asociacion y para las demas deliberaciones que sean conducentes al mas pronto trabajo de las minas y al mejor éxito de la empresa. Todo lo cual firmaron para constancia.

José Maria Mendez—Agustin Alurralde—Vicente Posse—Ambrosio Romero—Felipe Lopez—Manuel Lezama—Vicente Lezama—Patricio Acuña—Casimiro Mendez—Domingo Martinez—Manuel Posse—Juan Nougues—Gabino Palacios—José Maria Posse—Pedro Gregorio Mendez—Carlos Fernandez Cornejo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En trece de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el Directorio conforme á la acta de su ereccion y facultades que en ella se le acordaron, se procedió á la eleccion de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, y Tesorero; y resultaron electos D. José Maria Mendez, Presidente, D. Manuel Posse, Vice-Presidente, Secretario, Dr. D. José Vicente Lezana, y Tesorero, D. Patricio Acuña. Igualmente se acordó el título con que en adelante se denominará la Compañía, y unánimemente se convino darle el de Sociedad Argentina; dando por concluida la acta, se ordenó previamente que por la prensa se haga la invitacion acordada, y lo firmaron. José Maria Mendez, Manuel Posse, Vicente Lezana, Patricio Acuña, Ambrosio Romero.

Aviso de la Sociedad Argentina.

Habiéndose establecido la Sociedad Argentina con el objeto de trabajar las minas del Cerro Bayo situado en esta Provincia, se anuncia á los Señores que quieran subscribirse con acciones de á cien pesos una, lo hagan: los de la Capital entro de ocho dias de esta publicacion, los de la campaña quince, y los del exterior de la Provincia seis meses; debiendo entenderse para esto con el Presidente del directorio.

JOSE MARIA MENDEZ.
José Vicente Lezana, Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Lista de los Señores Suscriptores á la Sociedad Argentina—

Los Señores—

D. Celedonio Gutierrez, con cuatro acciones.
Adeodato de Gondra, con dos.
José Maria Mendez, con tres.
Manuel Paz, con una.
Ambrosio Romero, con una.
Juan Nougues, con una.
Santiago de Palacios, con una.
Gavino Palacios, con dos.
Pedro Gregorio Mendez, con una
Patricio Acuña, con una.
Casimiro Mendez con una.
Agustin Alurralde, con una.
Felipe Lopez, con una.
José Maria Posse, con una.
Manuel Vasquez, con una.
Ezequiel Colombres, con una.
Manuel Posse, con dos.
Vicente Gallo, con una.
Domingo Martinez, con una.
Vicente Posse, con dos.
José Vicente Lezana, con una.
Crisóstomo Villar, con una.
Carlos Fernandez Cornejo, con una.
Lorenzo Duarte, con una.

Tucuman, Noviembre 25 de 1844.

JOSE MARIA MENDEZ—(Presidente del Directorio)
JOSE VICENTE LESANA—Secretario.)

EL EDITOR.

El superior decreto, que publicamos en este número, por el cual se ordena la formacion de la estadística de la provincia y se establece un arreglo para que en lo sucesivo pueda hacerse lo mismo con facilidad cuantas veces se quiera, es una prueba del noble empeño del Exmo. Gobierno por elevar á nuestra amada provincia á la altura en que se hallan los pueblos mas ilustrados de la tierra. Aun tiene mucho que trabajar, y debe pasar un periodo quizá indeterminado de tiempo, antes de arribar á aquel resultado; pero mientras mas lejanos de él nos hallamos, mas laudable es la política que sin cesar nos impele hácia él por el mismo camino que han llevado todos los paises que hoy están al frente de la civilizacion.

Presentar la suma exacta de nuestra naciente poblacion, la prodigiosa variedad de nuestros ricos productos naturales, y el número de rios que bañan el suelo mas feraz de la República, es, como lo dice el Exmo. Gobierno, llamar á las ciencias, á las artes, al comercio, y á todos los conocimientos del exterior á fijar su asiento en esta tierra donde la Naturaleza convida al hombre laborioso á gozar de sus mas preciosos dones y de todos sus encantos. Bien seguros de que Tucuman solo podrá ser juzgado con indiferencia por quien no lo conozca, esperamos que un éxito favorable corresponderá á las benéficas miras del Gobierno, y que en ese caso, lo mismo que en el contrario, se hará siempre la debida justicia á la política eminentemente patriótica que resalta en este como en otros actos importantes de su marcha administrativa.

Con un vivo interés por el engrandecimiento de la Provincia recomendamos la mayor exactitud en el cumplimiento del decreto que nos ocupa á todas las autoridades encargadas de llevarlo á debido efecto; y exhortamos á los ciudadanos, tanto de la capital como de la campaña, á prestar la mas eficaz cooperacion al mismo fin, para que tengamos todos la satisfaccion de ver realizada una medida que nos promete el mas alagüeño porvenir.

Ya otra vez en este periódico hemos llamado la atencion del comercio en general sobre la necesidad de reconocer las minas del Cerro Bayo, para que no quede por mas tiempo bajo de tierra la incalculable riqueza que encierra esa parte de la Provincia; y hoy tenemos el placer de publicar los documentos relativos á la instalacion de la Sociedad Argentina que se propone acometer aquella empresa que, si es de utilidad para los suscriptores, la promete igualmente á todos los habitantes de la República.

Luego de nombrado el Directorio de la Sociedad se subscribieron los ciudadanos expresados en la lista que tambien publicamos; y reunida una cantidad de dinero suficiente para el reconocimiento de las minas, partió ya de esta capital el once del presente la expedicion descubridora compuesta de diez y seis personas, entre inteligentes y prácticos del Cerro, con todos los útiles necesarios y bien provista de recursos para permanecer algun tiempo en los lugares donde debe realizarse el trabajo en el caso de un feliz descubrimiento. Muy pronto esperamos el informe de los Señores Comisionados, sin dudar por un momento de que sea favorable y conforme, tanto á las antiguas tradiciones, como al testimonio de innumerables individuos que en esta época han visitado aquella serranía con conocimientos bastantes para distinguir la naturaleza de los metales que ella contiene.

Si es grato para nosotros aplaudir el espíritu emprendedor que anima á los Señores accionistas, como que en ello comprueban su anhelo por mejorar la suerte del pais, lo es igualmente esperar que hallarán cooperadores en esta y demas provincias que componen la Confederacion Argentina; porque siendo su empresa de aquellas que concilian una segura ganancia con un grande interés nacional, creemos ser esta la oporitundad propicia que desea todo especulador ilustrado para adquirir su fortuna aumentando al mismo tiempo la riqueza de la Nacion.

(Del mismo "Monitor Federal" de Tucuman, fecha 28 de Noviembre último)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Vice-Presidente 1.° de la H. J. de RR—

Tucuman, Diciembre 1.° de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. la copia legalizada que se acompaña.

Los Representantes han expresado con unánime entusiasmo el voto de su conciencia con el sello de la ley, penetrados así mismo de los ardientes y bien pronunciados deseos de sus comitentes; pues que esta conviccion en post de los intereses de la

Provincia y de la Confederacion, reclamaba con justicia la sancion dictada en sesion de ayer. Nada se puede temer desde que la constancia y el esfuerzo de V. E. por la Patria, se han hecho no solo evidentes á la faz de sus compatriotas sino muy encarecidos para la época y la posteridad.

Los salvages unitarios que estan siempre asestando contra el órden y paz de los pueblos, no osarán impunes poner á prueba sus bárbaras pretensiones, porque el poder de la Confederacion y de la opinion los rechaza con decidida energía.

Todo lo que de órden de la misma Honorable Representacion le comunica á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El Vice-Presidente—JOSE MARIA MENDEZ.
El Diputado Secretario—*Pedro Gregorio Mendez.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Tucuman, Noviembre 30 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independecia, y 15 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes.

Considerando: que el Excelentísimo Gobernador y Capitan General de la Provincia debe marchar de consuno con el Exmo. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores y de la paz y guerra, para concurrir si fuere necesario, sin limitacion alguna, al grande objeto de conservar y defender los derechos de la Confederacion Argentina, ya sean amagados por el salvage bando unitario, como por los inmundos extrangeros unidos á él.

Que es conforme á los verdaderos intereses de la Provincia, investir al Gobernador y Capitan General con la suma del poder público, mientras dure la justa guerra, que sostiene la Confederacion.

Que la confianza que asiste á los Representantes emanada del buen ejercicio que el Gobernador y Capitan General D. Celedonio Gutierrez ha hecho en otra época de las facultades que se le conceden en esta ley, presta hoy para declararle las mismas: en su consecuencia ha acordado y decreta la siguiente ley:

Artículo 1.° Se inviste al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Celedonio Gutierrez con la suma del poder público, por todo el periodo de su Gobierno.

Artículo 2. En virtud de las facultades concedidas en el artículo primero y por el tiempo que en él se expresa, la H. J. se declara en receso.

3. Comuníquese al P. E. para los efectos consiguientes—El Vice-Presidente primero de la H. J., JOSE MARIA MENDEZ—El Diputado Secretario, *Pedro Gregorio Mendez*—Es copia—*Mendez*, Diputado Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Tucuman, Diciembre 5 de 1844.
Acúsese el recibo, cúmplase é insértese en el Registro Oficial.

GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Tucuman, Diciembre 5 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Es satisfactorio al Gobierno acusar recibo de la respetable nota de 1.° del presente, y adjunta copia legalizada de la ley de 30 de Noviembre, por la cual V. H. se ha dignado investir al infrascripto con la suma del poder público, por todo el periodo de su mando.

Es tanto mas honrosa y digna de gratitud esta confianza cuanto, que no ha sido solicitada directa ni indirectamente por el Gobierno; y si este se resuelve á aceptarla, como por la presente tiene el honor de hacerlo, es porque la considera muy oportuna en las presentes circunstancias en que la República y el Héroe que la preside sostienen con glorioso denuedo una guerra de vital interés para su libertad é independencia, contra los desnaturalizados salvages unitarios y sus exclusivos sostenedores los crueles extrangeros amotinados en Montevideo.

Al aceptar, pues, el Gobierno la suma del poder público, cumple el deber de protestar á V. H., que hará de las facultades que aquella le confiere el uso mas conforme á los intereses y al honor de la Provincia, consultando al mismo tiempo las obligaciones de ella hácia las demas de la Confederacion Argentina y hácia la causa eminentemente justa, nacional y Americana que ésta sostiene bajo la direccion del Ilustre Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde á V. H. muchos años.

CELEDONIO GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

(Del mismo "Monitor Federal" de Tucuman, fecha 9 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 24 de Febrero de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 22	607,473 1	169 3¼	2,299,814 4	1,986	....	35,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	18,329	....	41,913					
Letras vencidas y cobradas	63,864 7							
SALIDA.	689,667	169 3¼	2,341,727 4	1,986	....	35,200	4,385,600	1,596,913 7½
Letras vencidas y cobradas		......	63,864 7					
Al Colector General para pago de Rentas y amortizacion de Fondos públicos en el presente mes.	9 ¼	......	312,924 1					
A D. Francisco Hue por alquiler de coches en servicio público	15 3	......	1,215 1					
Existencia	689,642 4¼	169 3¼	1,963,723 3	1,986	....	35,200	4,385,600	1,596,913 7½
	689,667	169 3¼	2,341,727 4	1,986	....	35,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 24 de Febrero de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'cia del Sab. { De comisos y multas		1,034 7¼			
{ Del Estado				80,009	
Entrada	941 2	....	41,913		
Salida	14,001 2				
Puerto	1,171				
Contribucion	2,215 4				
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	9 ¼	....	312,924 1		
	18,338 ¼	1,034 7¼	354,837 1	80,009	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	Fondos públicos
A la Tesorería General	18,329	....	41,913		
Al Crédito Público	9 ¼	....	312,924 1		
Existencia		1,034 7¼	....	80,009	
	18,338 ¼	1,034 7¼	354,837 1	80,009	

Buenos Aires, Febrero 24 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Señor—Con los once documentos originales que se acompañan á esta cuenta, acredita debidamente el habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, haber satisfecho el sueldo de sus empleados correspondientes al mes de Mayo del corriente año; la suma que dá distribuida asciende á 4,956 pesos, y siendo conforme con la del cargo formado al habilitado expresado por lo recibido de la Tesorería general al efecto, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Agosto 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Señor—El Coronel habilitado del cuerpo de inválidos D. Casto Cáceres justifica plenamente con los cuatrocientos veinte y cinco documentos que se acompañan á esta cuenta, haber invertido entre los inválidos acreedores á ser satisfechos en el mes de Mayo último, 16,965 pesos ½ real, por manera que importando el cargo formado al habilitado expresado 17,005 pesos ½ real, han quedado sobrantes 40 pesos, de uno que no ocurrió á cobrar, y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, no tiene la Contaduría reparo que oponer á la cuenta, y V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Octubre 14 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—La guarnicion del Rio Negro en la costa Patagónica ha sido satisfecha de sus haberes vencidos desde 1.° de Enero del corriente año de 1844 hasta fin de Mayo del mismo, y este resultado lo demuestra la presente cuenta que acredita plenamente la inversion en el pago de aquellos haberes ascendentes á 22,078 pesos, que con 206 pesos sobrantes que han sido enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 22,284 pesos, que se tenía formado al Comisario Cajero pagador D. Benito Crespo, por lo que de la Tesorería General se le remitió para ejecutar el pago expresado: en su virtud, la Contaduría no tiene reparo en que la cuenta reciba la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Octubre 26 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no encuentra reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del que ha efectuado al Regimiento núm. 4 de Campaña por sus haberes del mes de América del presente año, por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 2,976 pesos; por manera que sumando el cargo 2,996 resulta un sobrante de 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud, si V. E. fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Noviembre 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Con los documentos de su referencia se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del que ha verificado al Regimiento núm. 6 de Campaña por sus haberes del mes de América próximo pasado, cuya distribucion asciende á 49,488 pesos 6 y medio reales; por manera que sumando el cargo 50,364 pesos 6 y medio reales, resulta un sobrante de 876 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto no encuentra la Contaduría inconveniente en que si V. E. fuere servido, le dé su aprobacion superior—Noviembre 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que si V. E. lo tuviere á bien, le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á las Comisarías de Campaña, por los haberes devengados en el mes de mayo último, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de los 11,486 pesos 5 y medio reales que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario Cajero pagador de Policía D. Pedro Romero y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Noviembre 28 de 1844—*Juan J. Urquiza--Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del que ha verificado al Regimiento No. 3 en Tapalquen, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 4,906 pesos, del que recibió de la Tesorería general para dicho pago el expresado Comisario y cuyo cargo le queda chancelado; por lo que, si V. E., fuese servido, puede otorgarle su superior aprobacion—Diciembre 7 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Del reconociento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago verificado al Regimiento No. 6 de Campaña, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, resulta que, con los documentos y listas originales de su referencia se comprueba debidamente, la inversion de 11,436 pesos, los que rebajados del cargo importante 11,542 pesos resulta un sobrante de 106 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E. concederle su aprobacion si fuere de su Superior agrado—Diciembre 7 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al Regimiento No. 5 de Campaña por sus haberes del mes de Mayo del presente año, y no ha encontrado objecion alguna que hacerle, por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia, que comprueban la distribucion de 21,616 pesos; de modo que sumando el cargo 21,990, resulta un sobrante de 374 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en mérito de todo puede V. E., siendo servido, darle su Superior aprobacion—Diciembre 7 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del que ha efectuado á la Guarnicion de Bahia Blanca en el Azul, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 10,498 pesos; por manera que ascendiendo el cargo á 10,570, resulta un sobrante de 72 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido darle su Superior aprobacion—Diciembre 7 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S.E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 20.

De las Flores ha conducido don Juan Sosa 391 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 338 á don Pedro Rodas, 26 á don Manuel Vera, 13 á don Bernardo Romero, 3 á doña Fermina Silva, 1 don Agustin Lima, 1 á don Pascual Peredo, 2 á don Narciso Utrera, 4 á doña Maria Carballo, 1 á don Roque Torres, 1 á don Estanislao Torres, 10 á don Basilio Diaz: para saladero.

De Dolores ha conducido don Ramon Molina 236 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 164 á doña Rita Perez, 71 á don Santos Paz, 1 á don Francisco Goroso: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Dionisio Monsalvo 403 cabezas, compradas por don Francisco Saenzvaliente; 340 del mismo Sr. Saenzvaliente, 45 á don Enrique Alvarillos, 4 á don Juan B. Peña, 2 á don Justo Roman, 5 á don Juan Leguisamon, 4 á don Domingo Surita, 3 á don José Carreras: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Justo Alaman 792 cabezas, compradas por don Manuel A. Saavedra; 205 pertenecientes al Estado, 30 á don Luis Cos, 15 á don Manuel Ullua, 74 á don Manuel Murillo, 72 á don Jacinto Videla, 45 á don Pedro P. Ponce, 59 á don Juan Reinoso, 21 á don Felipe Arana, 7 á don Basilio Baldovino, 50 á don Juan A. Martinez, 56 á don Gervasio Lopez, 18 á doña Juana Lopez, 28 á don Manuel Saavedra, 12 á don Gavino Alvarado, 10 á don Ignacio Gomez, 5 á don Juan Decima, 16 á don José A. Castaño, 2 á don Pablo Gomez, 3 á don Narciso del Valle, 9 á don Jorge Atucha, 9 á don Juan Ornos, 11 á don Manuel Duval, 5 á don Francisco Bosch, 3 á don Laureano Rufino, 7 á don Manuel Correa, 2 á don Celestino Vidal, 17 á don Camilo Martinez, 1 á don Tomas Blanco: para saladero.

21.

De Chascomús ha conducido don José L. Belen 131 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma, á don Eduardo Newton: para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Felipe Valenzuela 503 cabezas, de la propiedad de don Braulio Haedo; para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Baldomero Esteves 277 cabezas, compradas por don Braulio Haedo, á don Francisco J. Suarez; para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Santos Diaz 385 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 321 á don Julian Baino, 19 á don Eladio Otamendi, 16 á don Pedro Chaves y hermanos, 6 á don Estanislao Miguens, 2 á don Pablo Lopez, 3 á don Andres Cufré, 2 á don Santiago Quintana, 2 á don Mariano Alvarez, 1 á don Mariano Ocampos, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Manuel Gayoso, 1 á don Felipe Arze, 1 á doña Rosa Suarez, 1 á don Roman Fernandez, 1 á don Felipe Piñeiro, 1 á don Vicente Moujan, 6 á don Manuel Gomez: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 21.

De Lobos ha conducido don Felipe Burgueño 45 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 33 á don Ramon Villegas, 1 á don Jacobo Pachame, 1 á don Casimiro Villegas, 10 á don Ramon Villegas: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Rosario, 2.ª de San Nicolas ha conducido don Secundino Hernandez 119 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 4 á don José Acuña Olmos, 1 á don Paulo Libero, 105 á don Francisco Javier Gonzalez, 2 á doña Rumalda Olmos Gonzalez, 5 á don Juan Andres Figueredo, 1 á don José Gonzalez, 1 á don Simon Orellano: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Saturnino Velasquez 65 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 55 á don Matias Cardoso, 10 á don Mauricio Cardoso: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Desiderio Davel 55 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 51 á don Marcelino Davel, 2 á don Julian Santos, 1 á don Ilario Castro, 1 á don Martin Castro: para abasto.

22.

Del Monte ha conducido don Anastasio Rodriguez 46 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; 36 á doña María Ines Garzon, 9 á doña Dionisia Romero, 1 a don Martin Burgos: para abasto.

De Navarro ha conducido don Luis Correa 144 cabezas, compradas por don José Haedo; 80 á don Mariano Haedo, 60 á don Luis Correa Morales, 2 á don Demetrio Correa Morales, 2 á don Luis Melo: para saladero.

De Navarro ha conducido don Manuel Garcia 127 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 36 á don Manuel Garcia, 91 á don Pedro Garcia: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Febrero 22.

Cueros vacunos	3066
Id. de potro	36
Id. de carnero	1691
Id. de nonato	76
Grasa .... (arrobas)	28
Sebo .... (arrobas)	1178
Crin .... (arrobas)	87
Lana .... (arrobas)	708
Maiz .... (fanegas)	73
Trigo, fanegas para engranerar...	1112

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido cuatrocientas catorce fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 65 pesos, perteneciente á la clase regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Martin de Monssy	R. Janeiro
Carlos Grun-Walpt	id.
Julio Michaud	id.
Catalina Dahl, 2 hijos	id.
Enrique Sarcenh	id.
Julio Wedekind	id.
Victorio Jordan	Tucuman
Domingo Bernetche	S. Salvador
Domingo Altube	Francia
Pedro Etecheberri	Entre-Rios
Pedro Ariste	id.
Miguel Inbisarreta	id.
Francisco Ordoquy	R. Grande
Juan Jauriquin	Vacas
Francisco Arostegui	id.
Juan Vigt	id.
Montz Wessberger	Estados Unidos
Julia Schults	id.
Buenaventura Rua	Lima
Eduardo Robson	Inglaterra.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Juan Bautista Couret,	Francia.
Luis Lenzi,	Rio Janeiro
Casto Guest,	Buceo
Martin Sintis,	idem
Juan Bautista Taure,	Burdeos
Benjamin Garrañao, con tropa arria despachada por D. Ramon Merlo,	San Juan

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Mauricio,	Concordia
Pedro Garcia,	idem
Basilio Cáceres,	Entre-Rios
Juan Mackense Ross,	Inglaterra
Juan Bautista Valentin	Canarias
Francisca Conforte y 1 hijo,	Sandú
Bernardo Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote,	Córdoba
Bernardo Acosta con idem de idem á	idem

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE vende un almacen y pulperia situado en la calle de Corrientes núm. 187, de San Nicolas una cuadra para el rio: lo vende. su dueño por tener que ausentarse del pais; la persona que se interese ocurra al mismo almacen à cualquiera hora del dia, que encontrará con quien tratar. f23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Carlos Ponce ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en la facultad de Flebotomía, quedando desde hoy facultado para ejercerla pùblicamente.

Buenos Ayres, Febrero 28 de 1845.

PEREZ.
Secretario.

Les Mystéres de Paris.

ROMANS de mœurs, saisissant d'intéret par le célèbre Eugène Sue, 10 volumes, 7e. edition 1844. [N. B. il n'y en a qu'un seul exemplaire.] Libreria de la Independencia, calle de los Representantes, No. 60.

LES MYSTERES DE LONDRES. PAR Sir Francis Trolopp, 11 vol. 1844, un seul exemplaire. Se halla en la Libreria de la Independencia, calle de los Representantes, No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Manuel Mansilla se cita, llama y emplaza á Don José Valentin Cerua para que comparezca dentro de tercero dia y bajo el mas serio apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho á la oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra él sigue D. Antonio Martines sobre cobro de pesos.

Buenos Ayres, 24 de Febrero de 1845. 3p

Isarrualde.

FUENTES DE SALUD

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales acidulas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbère.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gaseosa del Dr. QUESNEVILLE, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutraliza do las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de BAREGES, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos 2 medicamentos o24-tfs.

Aviso á las Señoras de buen gusto.

LA Modista calle de la Victoria No. 33 cuadra y media de la plaza ha recibido un surtido de gorras de Señora de todas clases, gorras chicas de Terciopelo, Bordados para niños y tambientiene un surtido de flores y sintas.

f13 3p.

SE ALQUILAN 5 habitaciones, 263

por separado, en la calle de la Victoria núm. 148: su alquiler será muy cómodo. e29 6p

Escuela Española é Inglesa.

¡Viva la Federacion!

CON superior permiso han habierto su escuela Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish, calle de Lima núm. 46. f13 6*

Se vende.

UN Armazon con dos vidrieras y un mostrador muy hermoso como para almacen ó pulpería en la cantidad de 800 ps. moneda corriente. En está imprenta darán razon.

6p.

Papas Inglesas superiores.

RECIEN desembarcadas de la Barca Inglesa Camilla, de Londres se hallan en venta en los Almacenes de D. Patricio Fleming núm. II calle de Cangallo y No. 28 calle de la Alameda. Mackerel superiores en cuñetes f23 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

INTERESANTE al que guste comprar un excelente cajon de carro nuevo bien construido es de bueyes: ocurra á la calle del Buen Orden núm. 230, darán razon. f33 3c.

Se alquilan 6 hermosas piezas en la calle de Salta núm. 20 para hombres ó una familia corta. En la misma casa encontrarán con quien tratar. f23 6p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

DONATIBOS PARA SOSTEN DEL HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

	ps.
D. Alvaro Riestra	10
Juan G. Martinez	50
Panaderia, Catedral 130	50
Da. Juana Aguirre	10
D. Antonino Garcia	20
Ezequiel Paz	50
Total	190

Febrero 28.

ROSADOS.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Dolores, Enero 1.° de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'cia, y 16 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz de Dolores, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General Hombres.

El que firma remite á Vds. la cantidad de setecientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente, importe de la donacion que ha hecho este vecindario voluntariamente. La nota que se refieren Vds. fué recibida en este Juzgado la cual subscripcion no se levantó en ese tiempo porque se estaba en otra de igual tenor para el Hospital de Mugeres; fué preciso de transcursase algun tiempo en levantar esta misma por lo que el vecindario se vé algo apurado por la escasez de los negocios, y durante este tiempo se le olvidó al infraescrito. Quieran Vds. tener la bondad de disimular esta falta que en otra vez será con mas exactidud.

Dios guarde á Vds. muchos años.
José R. Peralta.

Limosna que se ha recogido en el pueblo de Dolores en Diciembre 4 de 1844 por autorizacion del Señor Juez de Paz, cuyos individuos donantes son los que siguen.

D. José Foutana	50
Constantino Martinez	50
Mendiburo y Whit	50
Antonio Rios	40
Pita, Barra y Ca	40
Pedro Arias	30
Pedro Quinteros	25
Fermin Guisque	25
Da. Salustiana Almarante	20
D. Antonio Osorio	20
Juan M n eagudo	25
Ponciano Quintana	25
Pedro Rodriguez	20
Gavino Santi go	20
Manuel Leda	20
Miguel Cuevas	10
Lorenzo Mayorga	20
Mauricio Lopez	10
Estevan Facios	10
Salvador Iriarte	10
Waldo Baca	10
Domingo Cornet	10
José Arnol	10
Inocencio Cuevas	10
Francisco Quiñones	10
Eduardo Recabarra	10
Antonio Silveyra	10
Vicente Ramon Ramos	10
Juan Casul	10
Miguel Elizagary	5
Juan Bautista Grafina	5
Camilo Maria	5
Vicente Gonzalez	5
Pedro Iturriaga	5
Vicente Igarzabal	5
Florencio Ayala	5
Gervasio Calderon	2
Juan Sanchez	1
Nicasio Sueldo	5
Antonino Miranda	5
Cipriano Muñoz	10
Andres B Garan	20
Da. Isabel Baldovino	10
	748

JOSE R. PERALTA.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Inde'pcia, y 16 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres al Señor Juez de Paz de Dolores, D. José R. Peralta.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Juez de Paz, avisàndole que ha recibido su apreciable nota fecha 1.° del presente y la cantidad de setecientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente, donados voluntariamente á beneficio de este Establecieuto de caridad por los vecinos de ese distrito, segun consta de la nómina que acompaña.

La Comision poseida de un vivo reconocimiento se hace un deber en tributar por sí y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para su satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años.
Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Marrieta—Lázaro Elortondo—Narciso de A. Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

El Juez de Paz de la Guardia del Salto remitió por subscripcion de algunos vecinos de aquel distrito	$ 490
Un Eclesiástico remitió	300
Da. Margarita Arce donó por conducto á D. Gregoria Casal	100
D. Juan B. Soriano donó	20
D. José Cruz Zin id	10
Una persona filántropica	1,000
	1,920
Una Señora donó	50
Da. Josefa Marques id	40
	2,010

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Quilmes, Enero 23 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia——
y 16 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz y Comisario del Partido de Quilmes, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Deseando el infrascripto cooperar al sosten de ese establecimiento de caridad, ha invitado á este vecindario á una subscripcion voluntaria á consecuencia de la nota de Vs. fecha 30 de Setiembre del año próximo pasado. Ella ha producido la cantidad de tres mil seiscientos catorce pesos dos reales moneda corriente y diez y seis pesos de leña de rama segun lo demuestra la relacion adjunta.

Sírvanse Vds. aceptar esta pequeña demostracion de los filantrópicos sentimientos de este vecindario que siempre le ha prestado y prestará gustoso á tan loable objeto.

El Sargento de esta partida celador José Nis pondrá en mano de Vs. los 3,614 pesos 2 reales que en papel moneda ha producido la subscripcion.

Dios guarde á Vs. muchos años.
MANUEL G. LOPEZ.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Subscripcion voluntaria que hacen los vecinos del Partido de Quilmes para ayudar á los gastos que demanda la conservacion del establecimiento del Hospital General de Hombres en la asistencia de los pobres enfermos.

Nombres.	Ps.	Rs.
D. Antonio Cambaceres	100	
Telesforo Diaz	20	
Julio Pantar	20	
Francisco Casa Mayor	15	
Antonio Hosas	15	
Manuel Rodriguez	10	
Juan Bernardez	10	
José Costas	10	
Jayme J. Coronel	50	
Jacinto G. de Chavarria	50	
Tomás Paredes	30	
Jorge Dawdal	100	
Jorge Barbosa	30	
Saturnino Gadea	100	
Juan Labruy	20	
Enrique Alvarillos	20	
Juan Pille	10	
Bautista Aramboure	10	
Un Federal	50	
Casimiro Balandra	10	
Ramon Escape	20	
Ignacio del Barrio	20	
Miguel Gomez	20	
Vicente Rivas	50	
Mateo Patron	4	
Justo Ruiz	5	
Manuel E. Lapeyne	5	
Francisco Sosa	10	
José Maria Landege	20	
Vicente Salavarria	5	
Regis Maciel	20	
Mariano Haedo	50	
Mariano Saavedra	100	
Gregorio Correa Lemos	60	
Lorenzo Fernandez	5	
Pedro Corvalan	5	
Brown Miguel	5	
Manuel Pinero	5	
Francisco Mota	30	
Bruno Mota	10	
Mateo Turler	25	
Vicente Barbosa	10	
Francisco Lopez	5	
Gaetan Antonio da Luz	10	
Tiburcio Sanchez	10	
Gregorio Suarez	5	
Juan Rosas Castillo	10	
José Tegeda	100	
Pedro Rosas	10	
Luis Gonzalez	5	
Ramon Chica	50	
Mariano Grigera	50	
Manuel Otero	20	
Norberto Espinosa	20	
Juan de Dios Nuñez	30	
Mariano Pereira	20	
Manuel Antonio Grigera	20	
Vicente Zorrilla	20	
Ambrosio Silva	25	
José Moia	25	
Marcelino Galindez	20	
Juan Morales	20	
Juan Rodriguez	20	
Gabino Marmol	20	
Tristan Baldez	20	
Miguel Selis	20	
Jorge Jayme	30	
Marin Andrade	20	
Juan Antonio Padin	10	
Victorio Monteros	10	
Manuel Erisa	10	
Gregoria Avila	10	
Basilia Grigera	10	
Manuel Miranda	5	
Pantaleon Poveda	5	
Mariano Rodriguez	10	
Rafael C. Portela	10	
Francisco Portela	10	
Rafael Portela	10	
Isidoro Bejarano	10	
Tomas Portela	5	
Casimiro Garcia	10	
Bautista Viva[illegible]	5	
Pedro Naon	10	
Inocencio Ibarra	5	
Pablo Loray	10	
Sebastian Plan	5	
José Martinez	5	
Juan Sandri	10	
Felipe G llia	20	
Casimiro Acosta	5	
Maria Juana Bengochea	5	
Ignacio Ricardes	10	
José Nadal	5	
Fracisco Lima	2	
Eustaquio Rodriguez	10	
Aniceto Cor	2	
José Maria Hornos	10	
Blas Escobar	20	
Manuel Bergara	10	
Gregoria Allamendi	20	
Juan Ramos	50	
Antonio Fernandez	20	
Antonio Gomez	10	
Baltasar Correa	5	
Pascual de Aguilar	10	
José Maria Maldonado	50	
Agustin Campeñe	10	
Antonio Garcia	5	
Placido Alvarez	5	
Matilde Fuentes	5	
Luis Sotelo	2	
Bonifacio Ferreira	5	
Pedro Giraldes	20	
Vicente Mendez	5	
Ignacio Vasquez	10	
Remigio Gonzalez	20	
Francisco Aranda	10	
Victoria Esteves Correa	10	
Indalecio Flores	20	
Francisco Armesto	2	
Pedro Dominguez	10	
Da. Cipriana Marquez	10	
D. Justo Carranza	25	
Laurentino Gonzalez	25	
Adolfo Otamendi	20	
Indalecio M. de Dupin	10	
Amparo Flores de Lozano	5	
Selestino Riso	5	
Juan Toval	10	
Gregoria Gutierrez	1	
Melitona Montes	1	
Ildefonsa Chusco	5	
Rita Flores de Maldenado	20	
Escolástica Algonta	1	
Fidel Santiago	1	
Maria Muñoz Villanueva	20	
Mariano Jirao	10	
Miguel Maldonado	5	
Carlota Raulan	2	
Juliana Fuentez	2	
Manuela Reyes	1	
Rafael Maciel	10	
Genara Barrera	1	
Carmen Garay	25	
Eduardo Clerk	60	
José Berassategui	10	
José M. Vera	5	
Isavel Yate	10	
Francisco Borja Piñero	10	
Gregorio Barragan	10	
Victoria Mosqueira	1	4
Petrona Arriola	2	
Miguel Garay	10	
Angel Martinez	5	
Ventura Prestamero	3	
Valentin Peralta	4	
José Maria San Martin	5	
Juan Estevan Valenzuela	4	
Benito Parejas	10	
José Echovarria	5	
Bernabe Arce	3	
Antonio Arias	6	
Juan de la Rosa Martinez	2	
Marcelino Tejas	5	
Juana Losa	2	
Laureana Gutierrez	5	
Martina Marquez	2	
Cesareo Burruchea	2	
Casiano Olmos	2	
Manuel Machado	1	
Simona Barragan	1	7
Doroteo Salla	1	
Isabel Gimenez		4
Angel Borda	10	
Juan Buntancho	20	
Andres Barand	20	
Bernabé Giles	10	
Ventura Martinez	50	
Da. Atanasia Barragan	5	
D. Lorenzo Martines	5	
Bernardino Jara	2	
Enrique Ogerman	10	
Indalesio Sanchez	20	
Da. Manuela Montes de Ocha	20	
D. Gaspar Geles	10	
Patricio Britan	20	
Nicolas Arriola	10	
Manuel Romero	10	
Juan Colombia	10	
Cruz Frides	5	
Da. Petrona Chacon	3	
Pascuala Marques	1	
D. Claudio Piñero		3
José Godoy	10	
Manuel Francisco Pintos	10	
Pedro Fuentes	10	
Julian Godoy	20	
Mariano Garcia	5	
Da. Candida Islar	10	
D. Nicolas Martines	10	
Enrique Bose	10	
Juan Macargo	20	
Salvador Gonzales	10	
Arche Ovarson	10	
Faustino Gimenes	100	
Nicanor Martines	3	
Miguel Belcher	20	
Da. Maria Catala	5	
Rosa Leyva	5	
Jacinto Oviedo	5	
Tomas Bois	40	
Francisco Rincon	5	
Martin Coria	2	
Pedro Alvin	1	
Santiago Oliden	10	
Martin Martinez	3	6
Da Lisarda Diaz	7	4
D. Fernando Godoy	25	
Da Joana P. de Otamendi cuatro pesos leña de rama.		
Borja Rodriguez	5	
D. Pablo Serrudo	5	
Francisco Cordova	1	
Miguel Rodriguez	5	
Santiago Molina	10	
Da. Laureana Ortasa	1	
D. Basilio Almada	5	
Andrea Carteli	10	
Teodoro Rios	5	
Juan P. Ramirez	5	
Catalina Macias	10	
Matias Amayo	5	
Dionisio Perez	5	
Juan Tarela	5	
Secundino Rivero	3	
Lino Sanchez	5	
Santos Diaz	1	
Julian Villalon	10	
Da. Justa Lopez	10	
D. Pedro Olmes	4	
Pilar Sedañer	2	
Felipe Felipin	5	
Juan Vinque	20	
Isidro Macedo	10	
Narciso Silva	4	
Da. Rosa Calderon	1	
D. Henrique	50	
José Tegeda	100	
Da. Dominga Llanes	3	6
Martina Llanes	5	
D. Pedro Salinar	25	
Juan E. Otamendi cuatro pesos leña de rama.		
Felix Romero, dos pesos leña de rama.		
Tomas Giraldes, seis pesos leña de rama.		
Total	3,614	2

Cuya suma asciende á la cantidad de tres mil seiscientos catorce pesos, dos reales moneda corriente y diez y seis pesos de leña en rama.

Quilmes, Enero 23 de 1845.
Manuel Gervasio Lopez.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia——
y 16 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario del Partido de Quilmes D. Manuel Gervasio Lopez.

La Comision administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Juez de Paz, avisándole que ha recibido su apreciable nota fecha 23 del presente y con ella tres mil seiscientos catorce pesos dos reales moneda corriente, y diez y seis pesos de leña de rama donados voluntariamente por los vecinos de ese distrito comprendidos en la relacion que acompaña con destino á aliviar las necesidades de este establecimiento de caridad.

Si el Sr. Juez de Paz poseido de los mas nobles sentimientos, hace sensible con la presente demostracion el grande interés de que sea aliviada la humanidad afligida, la Comision que así lo conoce, se honra en tributar á nombre suyo y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes: quedando en darle la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.
Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Marrieta—Lázaro de Elortondo—Narciso de A. Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
De aberias.
Por cuenta de aseguradores.
Reconquista No. 5.

El Lunes 3 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio por cuenta de aseguradores, 100 piezas liencillos anchos, 60 id. id. bramantes. Al mismo tiempo de otras pertenencias, varios efectos de tienda que se verán al tiempo de la venta.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
De muebles &a.
Reconquista 14.

El Lunes 3 de Marzo á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles de uso y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente.

Una comoda de caoba con tocador, un aparador y 1 par mesas arrimo, un piano de buena voces y fuerte construccion, reloxes de sobremesa, id de bolsillo, teteras y cafeteras de composicion finas, aceiteras, escritorios de la India, costureros id, mecheros de tres luces, fanales, una cocina economica, cujas de caoba, espejos, un farol grande para fonda y otros artículos relativos.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Ferreteria.

El Lunes 3 de Marzo á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

10 bocois ferreteria surtida, 30 balas papel florete y varios otros renglones relativos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de Suipacha núm. 102.

El Martes 4 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla todas las siguientes existencias, correspondientes al prófugo D. Juan Olcornegue, à saber—

1 coronacion de cuja ochavada enchapada en caoba, otra idem cuadrada, 2 puertas de caoba sin concluir pasa armario, 2 idem sin idem para armario, 2 idem idem, 4 bastidores idem, 4 columnas de cujas enchapadas, 2 pedazos molduras, 1 id. de dos tercios, 1 comoda sin concluir enchapada en caoba.

4 cajones de cómoda con frente de caoba maciza, 9 tapas cabecera de caoba maciza de marquesa, 6 vueltas para pies de mesa, varias armasones de muebles, 4 pies de pino para ropero, una cómoda, 11 pies para lavatorios, 9 bastidores de pino, 4 idem enmatellados, varios pedazos de caoba maciza, 1 banco de carpintero, 2 ojas de puerta, varias escaleras y madera de pino, caoba &a, 2 bastidores de vidriera, 1 columna con seis listones, 6 tapas de caoba para mesas de luz, otras varias molduras y útiles &a., &a.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
De efectos.
En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas averiadas, bayetas de peyon idem, casimires ingleses, idem franceses, lienzos tablas, ponchos ingleses, cortes de chalecos de casimir, cintas de raso, idem de gasilla, pañuelos de seda, mucelinas, pañuelos colchados, cigarreras doradas, guantes de seda, tafetanes idem, y una porcion de zarazas por muestras.

POR LOS MISMOS.
En la carpinteria de D. Diego Fulton calle de la Reconquista.

El Martes 4 de Marzo á las 11 se rematará á la mejor postura lo siguiente.

Porcion de muebles finos &a, chapas de caoba superiores, tablas y tablones de caoba, género de crin para sofaes, bancos de carpintería, junco para sillas, tirantillos de berch, madera para pabellones de cuja, algarrobo, cepillos para moldura, porcion de artículos de ferreteria propios para el oficio y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.
En la calle de Balcarce núm. 63.

El Lunes 3 de Marzo á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos de almacen.

125 tambores de á 5 arrobas bacalao, 44 idem de 6 quintales idem, 92 cuñetes galletitas dulces y de manteca, pasas de higo, porotos y una porcion de artículos mas.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Comestibles y cristales.
En la casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 4 de Marzo á las 11 de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio porcion de comestibles y cristales cuyo pormenor es como sigue.

20 royos tabaco negro del Brasil recien desembarcado, yerba paraguaya y parnaguá pimenton, almendras, almidon, azucar, pasas de uva, porotos, nueces, vino moscatel y otras clases, algodon en rama, té perla y negro, ají, vasos, copas, jarras, galleta, id. americana, arroz de la carolina y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda se han de vender al mejor precio, 30 docenas rasquetas en lotes, 50 id. cepillos de caballo de dos clases.

POR LOS MISMOS.
Artículos de merceria y géneros.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 6 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se han de vender á la mejor postura un famoso surtido de merceria cuyo pormenor daremos despues.

En seguida.

Por cuenta y órden de quien corresponda se han de vender, 2 cajas terciopelo negro, una idem violeta, 8 piezas gró negro y de colores, varios cortes de vestido de raso floreado alguna ropa hecha, lienzos de varias clases, bramantes &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO.

A quien desee poblar una estancia.

SE arrenda un terreno en el partido de Rojas, y se venden unos ranchos sitos en la misma plaza del Pueblo, apropósito para establecer qualquier negocio. El terreno, poco distante del pueblo, es muy fértil, de excelentes pastos y aguadas para la cria de ganados. Quien se interese ocurra á esta Imprenta, que se le hará una buena conveniencia, asegurándole su estabilidad.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Al Público.

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmética, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.° y 2.° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845,

MARCOS SASTRE.
(Secretario)

Para Genova.

Saldrá á principios del mes entrante el Bergantin Sardo—

Maria Teresa,
[Capitan Badaraco]

Buque nuevo y de las mas superiores calidades; puede aún admitir alguna carga y pasageros á quienes ofrece el mejor trato. Ocurrase para tratar á sus consignatarios— f5tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Cordova númnro 123 se halla una infeliz tullida de pies y mános; pide un socorro á sus protectores.

CARMEN ALBARRAZIN.

OMNIBUS.

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un OMNIBUS y una CALESA, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan: à saber—

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.
à las 6½ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.
à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... 5½ de la tarde
á.... 7½........ idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza de 25 de Mayo ó calle de la Paz: todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

Idioma Ingles.

D. Henrique Tomas Bradish, antiguo profesor de su idioma natal en esta Ciudad, el cual enseña por medio del Español y Frances, reasume sus trabajos despues de sus últimos viages. Hace saber á los que no le conocen personalmente, que ha tenido 18 años de experiencia, en este país, en la enseñanza pública, y puede mostrar certificados de padres de familia, directores de Colegios, y de individuos de la primera respetabilidad, que acreditan sus aptitudes y comportacion como preceptor de la juventud de ambos sexos. El Sr. Bradish, siendo natural de Inglaterra, y habiendo recibido una educacion clásica en Londres, promete á los que estudien este idioma con él, un perfecto conocimiento gramatical y pronunciacion culta y puramente Inglesa.

Enseña tambien la aritmética mercantil, geografia, escritura y teneduría de libros, por partida sencilla y doble, y traduce cartas ó documentos en los idiomas Español, Frances y Portugues. Se puede ver en la casa de D. Diego Hargreaves, núm. 55 calle de la Piedad, entre las 5 y 6 de la tarde, y cuaiquier recado dejado con el Sr. Hargreaves será inmedialamento atendido. e25 6p

Papas Inglesas.

Recien desembarcadas, sanas y frescas, se venden por barricas y arrobas, á 5 ps. 4 reales la arroba, en el almacen núm. 40 calle de la Piedad, esquina de la Paz. f12 6p

Notice.

THE undersigned Executor of the will of the late Mr. Patrick Timmony hereby requests all those who are indebted to the Estate of said deceased, to regulate and settle their accounts forthwith, likewise, those who have any just claims against the same, will please present themselves to the undersigned for their settlements.

Buenos Ayres, Feb. 5th, 1845.
FRANCIS HALBACH
69, Reconquista tfc

For Rio Janeiro.

The well known superior fast sailing, coppered and copper-fastened, National brig

ZEFIRO
(180 tons per register)
CAPTAIN L. C. NEILSON,

Has the greater part of her cargo engaged and will have very quick despatch, has alao excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to Messrs. Daniel Gowland & Co. or to the Captain, Calle 25 de Mayo, No. 77.

Escopetas le Faucheux.

ESTAS se cargan por la culata y son incomparablemente mas cómodas que todas las de otra construccion. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete se hace saber que, habiendo D. José Braulio Haedo arreglado y terminado los puntos en cuestion que existian sobre la compra y venta del Saladero, fábrica de vapor situado sobre el puente de la Restauracion (antes Barracas) con Da. Victoria Gaudemar, sobre el saneamiento de dicha propiedad, se copia á continuacion el siguiente artículo de dicha transacion, para conocimiento de quien corresponda—Artículo 1.° Yo Da. Victoria Gaudemar, aseguro al Sr. Haedo que no existen acreedores algunos de las Sociedades *Monssenux Auge*, y *Gaudemar*, y *Auge* y *Ca.*; y si existiesen me declaro la única responsable á sus créditos, sin perjuicio de los pactos especiales que tenga celebrados con mis ex-socios; y consiento además, á que de mandato judicial y durante un mes se publique en los diarios de esta Capital un aviso en que se llame á los que puedan existir, en que se declare mi responsabilidad á sus pagos, quedando exonerado el Sr. Haedo de toda obligacion á este respecto.—Lo que se pone en conocimiento del público para que no pueda alegar ignorancia y les paro el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1845.
Aorelo.
f14-3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ATENCION AL AVISO.
DEL
Verdadero y único Baratillo.

EN la tienda mercería calle de la Victoria núm. 148½, de la tienda esquina del Sol, la mercería que sigue, siendo muy conocida por no haber otra que tenga puerta de abanico, se ha recibido últimamente un nuevo surtido elegante de artículos concernientes á este ramo.

Abanicos de nacar grandes de última moda.
Idem de hueso idem de moda.
Guantes de seda para señora de media mano y con dedos de colores y negros á 1½, 2, 3½, 4, 6 $.
Idem de cabretilla para idem ricos á 7 ps.
Idem de brazo muy ricos 12 ps.
Idem para hombres de cabretilla y de seda blancos y negros á 8 y 9 pesos.
Idem de idem de colores ricos para señoras marcaditos 3 ps
Idem con muy poco marco 4 ps.
Idem sin ningun marco muy ricos para idem 5 ps.
Idem para hombres borra de seda muy dobles 6 ps.
Abanicos grandes finos á 2, 4, 8, 10, 12, 15, 20 ps.
Idem chicos para niñas 8, 9, 10 pesos.
Tiradores de seda bordados ricos para hombres 25 ps.
Un surtido de bastones de estoque y sin él 8, 10, 12, 15, 18, 20, 25, y 30 pesos.
Tiradores de goma para hombre 4 pesos.
Idem de imitacion para id. 2 ps.
Idem para niños de goma 3 ps.
Cajas de música grandes y chicas.
Varitas de ballena con puño de plata de distintos modelos 25 pesos bastones con puños de idem 30 ps.
Cucharas de metal de Argel 8 ps. docena.
Cristales de bomba y sin olla 15, 20 y 25 ps.
Carteras de bolsillo de marroquin grandes y chicas para hombre y señoras 6 y 7 ps.
Pomada de verdadera grasa de avestruz para hacer salir y tupir el pelo, cejas, patillas, y vigotes en pocas semanas 8 ps. el tarro, idem de flores buenas 12 rls.
Lacre punzó 1 ps. la barra: obleas de goma, idem rica 1 ps.
Quinqueses de 3 luces, caños reforzados 70 ps.
Lámparas sin tubos regulares 35 ps. para mostrador.
Lanas merinas de colores para bordar 5 ps. onza.
Gorras para niños de terciopelo borra de seda bordadas con trencilla de oro 10, 15 y 18 ps.
Idem de gambrona para hombre de entre casa 5 ps.
Idem de paja de la India para niños y hombres 10 ps.
Botones ricos de feligrana dorados para chaleco punzó 5 ps. docena.
Madejitas de hilo de cañamo para bordar y zurzir 3 rls.
Cinta para divisas orientales, unida la blanca con la punzó en la misma pieza para hombres y señoras 12 reales y 2 ps. vara.
Costureritos para niñas muy bonitos 7 pesos.
Seda punzó y blanca torcida para bordar 10, 12 ps. onza.
Idem azul y negra 9 y 10 ps. onza
Idem ramillete torcida y desflocada 12 id.
Chanberguillas de colores para atacados de 24 metros 6, 7, 8, 9, y 10 ps. pieza.
Trencilla de seda de colores, id. de lana de id. 5 rls. pieza.
Idem de algodon blancas, 4 rls: id. de hilo 6 rls. pieza.
Pabas de laton con su correspondiente calentador 45 ps.
Botincitos de lana merina muy ricos para chicos 3 $.
Treusillas de oro para bordar y envivar chalecos y ponchos 8 y 10 reales vara.
Cintillos de trenza punzó para el sombrero el corte 4 ps.
Botones amarillos finos 1 ps. docena y gruesa 8 ps.
Perfumeria, extractos de flores muy ricas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12 ps
Aceites congelados y de flores muy ricas 1, 2, 3, 4 ps.
Jabones de almendra, de rosa y variedad de flores ricas á 1, ½ y 2 ps: espejitos de bolsillo de platina 4 pesos.
Botones de raso ricos para fraque y levitas 5 y 3 ps. docena.
Hilo frances negro núm. 72, 60 y 18 pesos.
Id. rico azul plomo y ramillete paquete 16 ps.: guantes de cachemir para hombres muy ricos 10 y 12.
Peines batidores ricos á 1½ y 2 pesos.
Idem de búfalo muy ricos á 3 pesos: peinetas de carey y de la India para rulos á 8 y 10 pesos: linternas surtidas á 12, 15, 18 y 20 ps.
Candeleros de platina ricos, bonitos modelos á 20, 25, 30 y 35 ps. par, idem de cristal ricos á 15 ps. par
Botines de platina cincelados á 6 reales docena.
Paraguas grandes á 50 ps: trencilla negra para chaqueta á 20 rs. vara, agua de colonia francesa á 1 peso, el frasco, idem alemana rica á 12 rs. frasco.
Hilo de sastre ingles libra 5½ y 6 ps.
Tinteros de porcelana ricos 6 ps.
Cepillos de maiz de Guinea para ropa 6 ps.
Idem para ropa y cabeza de cerda finos 6 y 12 ps.
Mamaderas de cristal 15 ps.
Cigarreras de imitacion á paja 6 y 7 pesos.
Idem de mostacilla ricas 15 ps.
Marquitos para retratos de miniatura 10 ps.
Cuerdas romanas y bordonas de Cádiz encordado 5 ps.
Listonería de colores y de raso de idem.
Cinta de gasilla punzó de pulgada y media para divisas de Señora vara 2 ps.
Idem de aguas punzó de media pulgada para divisas de sombreros 2 ps. corte
Cajas de rapé de box muy ricas, á 2, 3 y 4 pesos.
Antojos de platina muy ricos para todas vistas 10 pesos.
Lapiceras de plata 12 y 15 ps., id. de plata alemana 5.
Elásticos de seda muy ricos 12 ps.
Idem de cabretilla ricos 10 ps.
Botones de seda de colores para chalecos 2 pesos docena.
Cordon de seda de colores para id. 4 rs. vara.
Pulseras para luto de pelo y broches de asabache 5 y 6 ps
Cubiertos, cucharas de composicion, id. de café de id.
Mallas de hilo finas á 2, 3, 4 y 6 ps. vara,
Carabanas de filigrana doradas á 7 y 8 pesos.
Idem de piedras á 8 pesos, idem de cornelina finas á 7 ps.
Cortes de chalecos de raso á 30 ps., id. de cachemir á 40 ps.
Peines de marfil muy ricos de lo mejor que viene á 5, 6 ps.
Idem de hueso á dos pesos,
Peñuelos de punto blancos grandes á 40 pesos.
Idem de gasilla ablondados muy ricos á 55 pesos.
Idem medianos de id. á 40 ps., id. mas chicos á 30 ps.
Idem chales de id. á 25 ps.
Pañuelos de seda de la India de yarda en cuadro á 10 pesos.
Corbatines de raso negros ricos á 8 ps.
Aderezos completos con todo lo necesario, pulseras,
Carabanas, prendedor y collar con su correspondiente pasador y borlas de adorno á 60 ps.
Pañuelos de gasilla chicos á 7 ps.
Id. grandes de id. ablondados y sin blonda á 12 y 14 ps.
Sortijas de oro doblado á 10 y 15 pesos.
Cadenitas y collares de filigrana doradas á 6 y 8 ps.
Cadenas con varniz dorado para hombres para el relox á 8 ps., idem para señoras para el cuello á 8 pesos.
Extracto de colonia francesa muy rica destilada al vapor, frasco 5 ps; jaboneras para la barba á 5 y 6 ps; idem pinceles para idem finos y regulares á 2 y 4 ps; idem estuches de navajas de barba de 2 en estuche á 8 ps; idem mas finas de 1 en estuche 7 ps; abanicos de la India para niñas finos á 5 ps; idem para señoras de idem de baraja ricos á 30 ps; tijeras finas inglesas á 3 ps; idem francesas muy ricas hechas á martillo á 4, 5, 6, 7 y 8 ps; cortaplumas regulares á 2 ps; idem finas á 4 ps, idem ricas de 2 hojas cabo de marfil á 7 ps; idem de lo mejor inglesas, cabo de nacar y de carey de 2 hojas y tijerita á 8 ps; idem de 2 hojas y tijera, cabo de talco á 6 ps; espejos de marco dorado y esmaltado á 10 y 12 ps; bandejas surtidas á 5, 6, 7, y 8 ps; tigeras muy regulares á 1 peso. f22 6p.

Y una infinidad de articulos mas que no es posible poderlos designar; advirtiendo que la casa se considera capaz de poder sostener sus precios sin alteracion y sin desdecir lo que manifiesta este aviso, aun cuando este no permanezca.

TO LET,

A First rate Establishment on the Beach, fronting the river (No. 18, Calle de la Alameda) consisting of rooms and yard below, suitable for a tavern or coffee house, and a splendid large room up stairs, besides bed rooms, cook house, &c. &c., with fixtures, furniture and stock on hand. There is a bar below and another above, and affords an excellent opportunity for any one desirous of embracing it, because it is already stored and provided with every requisite to take possession and commence business immediately. For particulars of rent and the mode of disposal of stock, furniture, &c., apply at Mr. Kidd's Hotel, No. 72, Calle de la Paz, who will shew the premises and give every necessary information.

Buenos Ayres, Feb. 28, 1845.
f22 4p

Conocimientos

EN Frances, Castellano é Ingles se hallán en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
EL MAS INTERESANTE.
á la Sociedad en general

EL Administrador general de vacuna, tiene el pesar de hacer sentir á los padres de familia que habiendo hoy en los establecimientos destinados á la propagacion de esta, humor de brazo del mas superior, está á término de perderse por la falta de concurrencia de niños sin la que será imposible sostenerlo, y el que una vez perdido por el abandono é indolencia del público, él será responsable únicamente si llegare á presentarse la mortiferá viruela y da por tierra con una gran parte de la poblacion. En esta virtud el Administrador general cree un deber suyo, hacer saber al público el inminente riesgo en que al presente se halla el inapreciable bien de la vacuna, prometiéndose que los padres siempre solícitos por conservar la existencia de sus caros hijos, se apresurarán á conducirlos á los establecimientos públicos, antes de dar lugar á tan sensible como irreparable pérdida.

Saturnino Pineda.
f20 8*

EL CORREO
DE
ULTRAMAR.

Periodico Politico, Literario, Mercantil e Industtrial.

DE tous les grands journaux qui se publient en France le *Correo de Ultramar* est á la fois le plus complet comme journal serieux et utile, et le plus attrayant par la variètè de ses productions Littèraires et artistiques. Les Fondateurs de cette importante publication ont voulu á tout prix en assurer le succés, et pour atteindre ce but ils ont appele á leur aide les meilleurs écrivains Français et Espagnols, les Romanciers les plus á la mode et les artistes dont le crayon ou les compositions musicales ont acquis une juste célébrité.

Le *Correo de Ultramar* est fait spécialement pour les pays d'Amérique oú la Langue Espagnole est en usage. Ses Fondateurs ont voulu d'abord faire connaitre, d'une maniére réguliére et sure, les mouvemens divers de la Politique de l'Industrie, du Commerce, de la Science et de la Littérature en Europe, puis mettre en rapport et en communications suivies tous les peuples du Continent Américain en donnant une grande publicité aux événemens et aux progrès qui marquent la vie de chacun d'eux.

Les espérances des Fondateurs du *Correo* ont été dépassées car ils ne poursuivaient le succès que dans les colonies Espagnoles et dans l'Amérique Meridionale, et ce succès s'est étendu jusqu'a l'Europe et jusqu'a l'Amérique du Nord. Les articles du *Correo de Ultramar* sont aujourd'hui reproduits par tous les journau d'Espagne, par une partie de la Presse Anglaise et de la Presse Française, et plus fréquemment encore par les journaux de New-York du Mexique, de Cuba et de Porto-Rico. Ainsi les créateurs de cette entreprise ont réussi á élever une Tribune assez favorablement placée pour que la défense des intérets Américains puisse y être présentée avec quelque autorité et ils ont obtenu, pour les graves questions qui se rattachent au développement de ces intérets, l'attention que, malheureusement pour tous, on leur avait refusée jusqu'alors.

Le *Correo de Ultramar* est écrit en Espagnol, mais les articles de *Variétés Littéraires*, ainsi que quelques Romans, s'y publient á la fois en Espagnol et en Français.

Ce journal étant, comme nous l'avons dit, spécialement fait pour l'outre-mer, la quotidienneté de publication devenait inutile, et même nuisible á la valeur du journal sous le rapport des nouvelles dont l'exactitude ne peut pas toujours être vérifiée par une feuille quotidienne. Les Editeurs du *Correo de Ultramar* ont préféré judicieusement publier tous les cinq jours une livraison de quatre feuilles contenant á peu près la matière de cinq journaux ordinaires. Le Feuilleton du *Correo* n'a pas moins de quatorze colonnes et il publie en ce moment le JUIF ERRANT d'Eugène Sue dont les dix volumes ont été payés á l'auteur 200,000 francs.

Dans chacune de ces livraisons on trouve, á coté du développement d'importantes questions Coloniales, Politiques et Industrielles, un tableau complet des nouvelles diverses et des faits politiques les plus saillans; les correspondances particuliéres du *Correo de Ultramar* venues de divers points de l'Amérique (1), un bulletin des Debats Parlementaires, une chronique spirituelle des Théatres, des salons, des courses et des concerts, en un mot, de la *Fashion* Parisienne. Les découvertes de la science, les progrès et les perfectionnemens de l'Industrie et des arts sont enrégistrés avec régularité dans le *Correo* et il n'est pas jusqu'aux mouvemens capricieux de la mode Parisienne qui n'y soient constatés avec une scrupuleuse exactitude et des articles spéciaux accompagnés de gravures dont l'exécution soignée dépasse de beaucoup tout ce que les recueils de mode les plus élégans ont publié jusqu'a ce jour.

Ces dessins, reproduisant les variations du costume, de la coiffure et de l'ameublement ne sont pas les seuls que publie le *Correo de Ultramar*. Les Biographies des célébrités contemporaines y sont accompagnées des portraits de ces Demi-Dieux du jour.

Aussitot que les Editeurs du *Correo* ont été bien certains du succès de leur entreprise ils ont ajouté á leur publication une revue d'un format plus grand que celui de la *Revue des deux mondes* et remarquable tout d'abord par son luxe et son élégance Typographiques. Ce supplément mensuel contient des romans et des articles de Littérature sérieuse ou légère; (chacune des dernières livraisons contient un volume entier des MYSTERES DE LONDRES par sir Francis Trollop) des Biographies d'hommes célèbres, fragmens historiques consciencieusement étudiés; des Vaudevilles; des Romances nouvelles, avec la musique, pour Piano, de Mme. la Comtesse Merlin, de This, Manera et autres réputations musicales des Salons de Paris. Six livraisons de cette Revue forment un magnifique volume qui, ne fut-ce que pour les pages d'histoire politique contemporaine et pour les études de mœurs qu'il renferme sera relu et consulté plus tard avec intéret et utilité.

Aucune annonce du *Correo de Ultramar* n'avait encore été faite á Buenos Ayres parce que le nombre d'exemplaires qu'expédiait l'administration n'était pas suffisant pour servir les souscriptions déjá demandées. Depuis le 15 Octobre dernier seulement, l'administration a augmenté ses envois et quelques exemplaires sont disponibles.

Le prix de la souscription est fixé á 20 piastres fortes par an, Journal et Revue compris.

Les Livraisons sont envoyées sans frais au domicile des souscripteurs.

L'administration du *Correo* publie en ce moment une édition illustrée des MYSTERES DE PARIS, d'Eugène Sue, et une autre également illustrée du JUIF ERRANT du même auteur. Les chapitres les plus remarquables du premier de ces deux ouvrages ont déja été publiés dans le *Correo*. Il manquait á la traduction une serie de gravures représentant la phisionomie de chaque personnage et la description exacte des lieux ou se passent les differens actes de ces deux grands drames de Mr. Eugène Sue. Les premiers artistes de Paris ont été chargés de ce travail et chacune des deux editions sera enrichie de 350 á 400 gravures sur acier et sur bois.

La maison de Librairie de Buenos Ayres qui serait disposée á se charger de l'agence du *Correo de Ultramar* dans cette ville, peut s'adresser pour en connaitre les conditions á Mr. Eugène Tandonnet, hótel du Rio de la Plata, quai de l'Alameda No. 4 oú sont reçues provisoirement [de 11h. du matin á 3h.] toutes les demandes et réclamations relatives au *Correo de Ultramar*.

(1) Dans ses Livraisons des 10, 20, 28 Octobre et 5 Novembre derniers, *Le Correo de Ultramar* a commencé la publication d'une serie de Lettres et d'articles de fond sur les événemens de la Plata.

SE VENDE.

EL armazon, mostrador y demas enseres de una pulpería y se traspasa la llave. Hace muy buenos diarios y está situada en un parage público.

Las personas que se interesen en los demas pormenores se servirán ocurrir á la Calle de Cuyo No. 21.
f22 3p

Clise-monoloskúe.

GERINGA de nueva invencion que trabaja so'a y sin la mínima porcion de aire, aprobada últimamente por la facultad de medicina de Paris; hay tambien un surtido de toda clase de geringas, y otros instrumentos de uso medical.
f22—1fs.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Libroría de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

RIFA.
En 110,000 pesos.

Con permiso de la Autoridad competente.

De una hermosa Chacra á dos y media leguas de la Ciudad en el partido de S. Isidro, con terreno de 400 varas de frente al Este y como 10 cuadras de fondo al Oeste, situado en medio de los dos caminos principales, con una linda posesion en el mejor estado, sobre la barranca con vista al rio, todo cercado de tala, tuna y zangeado recientemente recorrido; la casa de la Chacra es con o nueva, porque ha recibido este verano nuevas puertas, nuevas ventanas, nuevas rejas, nuevo piso y nuevo techo; revocado afuera y adentro en cal; las puertas y las ventanas son de tres varas de alto. La casa tiene seis viviendas y una gran cocina: el pozo de balde, que tiene un agua muy rica, forma dos pilares con cerco en cal. La Chacra tiene despues un monte nuevo como de ocho mil plantas, un sembrado de doscientas arrobas de papas, un palomar recien construido como para dos mil casales y un porton de fierro con dos pilares colosales, forma su entrada.

En fin la posesion es hoy una de las lindísimas sobre la barranca del Rio de la Plata.

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:– Señores...

Corti, Francischeli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad
Frés, Malcolm y Ca., lameda 41.
D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo núm. 47.
Jonin, panadería calle de la Catedral núm. 130,
D. George Wilkson, plaza del 25 de Mayo núm. 11.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 36.
Calle de Cangallo núm. 35 tienda de ropa hecha.
En la esquina del Sr. Valerio Gonzalez, Alcalde, en el camino para S. Isidro.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Gran quemazon
DE MUEBLES

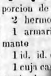

EN la calle de la Victoria núm. 148 se venderán precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, á saber—

2 hermosas comodas de caoba
1 armario superior de cedro flamante
1 id. id. de pino nuevo
1 cuja camera enchapada con su cortinado
2 idem mas chicas de caoba maciza
2 idem de cedro nuevas
2 mesas de pino
1 canario con jaula
1 docena sillas de esterilla norte-americanas
1 id. de madera id.
2 mesas de arrimo de caoba
varios cuadros de mucho gusto
1 alfombra de 7 varas
4 guitarras Españolas
unas cuantas perchas.

Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

PARA
Havre de Gracia.
PASAGEROS SOLAMENTE.
Saldrá del 1.° al 5 de Febrero próximo la muy velera barca francesa
BONNE 'DELE,
Su capitan—*Arias.*

Las personas que quisiesen ir de pasage pueden dirigirse á su consignatario
J. B. Prelig,
f6 15c Calle del Perú No. 87.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ACABA de establecerse una escuela de niñas regentada por unas Señoritas Americanas, las que tienen el honor de anunciar á este respetable público su apertura, y ofrecerle el mas exacto cumplimiento en la mision que se proponen: los ramos de enseñanza que tiene adoptados el establecimiento y que cree aumentarlos dentro de muy poco tiempo, son como sigue----Lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana, coser toda clase de trages de señora y hombre, marcar, tejer gorras y zapatos, nueve puntos de cribos todos diferentes, bordar con felpa, lana, seda y mostasilla, tejer bufandas, corbatitas de seda y lana, bolsitas de idem, hacer malla, festones de todas clases dimicado y picado, y otros accesorios á la educacion. La persona que quiera honrrarlas con su confianza puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 71.
f5 5c

SE HA PERDIDO.

EN la tarde del martes 18, en la calle de la Catedral, entre las de Cuyo y Corrientes, un prendedor grande de topacio blanco engarzado en plata. La persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 140 será gratificada.
f18 2*

¡ Viva la Federacion !

BUSCA ACOMODO

UN español anciano, antiguo en esta ciudad y su campaña, viudo y sin obligaciones; sabe leer y escribir, su principal práctica es en los ramos de pulperia, fonda y café, tambien se puede contraer á otros ramos por haberlos ejercitado; presentará toda clase de garantia. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 200.
f18—3p.

A HOUSE MAID

WILL find a good place by applying at No. 140, Calle Catedral. Reference as to character will be required.
f10 3p

Aviso interesante.

SE vende un carro como de dos meses de uso y en el mejor estado, con sus correspondientes monturas, á un precio muy equitativo; al que le hiciere cuenta ocurra á tratar en la calle de la Federacion No. 291.
f22—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policía.
Seccion 3.ª

Han sido tomadas en esta Seccion dos borregas y un cordero: la persona que tuviere derecho á ellas puede ocurrir á esta Comisaría para serle entregadas - Febrero 26 de 1845.

E. Ojeda.

¡ Viva la Federacion !

ALBERTO LARROQUE tiene el honor de ofrecerse á este respetable público para dar lecciones en casas particulares; los Sres. que quisieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 12. Los ramos á los cuales se dedicará de un modo particular son: Francés, Latin, Geografía, Historia, Filosofía, Aritmética y Teneduría de libros.
f22—3p

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Dinero á interés.

SE darán algunas cantidades sobre hipoteca, y se admitirán para dar colocacion algunas otras con las garantías que pidan; ocúrrase al encargado calle de la Reconquista núm. 5 en los altos del Sr. Escalada la primera puerta. Tambien se ofrecen de venta dos almacenes de comestibles, una pulperia, un almacen de calzado y un excelente forte piano.
f20 4c

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.—